



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 01-019-000000131-2018/SAT-H.

Ayacucho, 30 de noviembre del 2018.

EL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA.

VISTOS: El Informe Nº 15-013-0000000217-2018/DRCD, mediante el cual el Jefe de la División de Recaudación y Control de la Deuda, solicita ampliación de beneficios tributarios de la Ordenanza Municipal Nº 035-2018-MPH/A, Memorando Nº 01-015-00000347-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales, y que mediante la Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007 se crea el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, MPH, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A de fecha 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SAT de Huamanga, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A; en cuyos instrumentos normativos se establecen como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, emitir Resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 035-2018-MPH/A, de fecha 27 de setiembre de 2018, se aprobó la Ordenanza Municipal, que aprueba "Beneficios Tributarios de descuento de intereses y sanciones del impuesto al patrimonio vehicular y no tributarios de papeletas de infracción al Reglamento Nacional de Tránsito hasta el año 2018;

Que, el artículo segundo de la mencionada Ordenanza Municipal establece que el plazo de vigencia es de (60) días comprendido desde el día siguiente de la publicación de la presente ordenanza, con carácter a ejecutarse prorrogas con la emisión de una resolución de Gerencia General del SAT-Huamanga;

Que, mediante el Informe Nº 15-013-0000000217-2018/DRCD, de fecha 30 de noviembre de 2018, el Jefe de la División de Recaudación y Control de la Deuda, solicita ampliación de la mencionada ordenanza municipal, dando a conocer que, se tiene una necesidad de seguir promoviendo los beneficios tributarios de impuesto al patrimonio vehicular y no tributario de papeletas de Infracción al Reglamento de Tránsito del año 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018, debido a que a la fecha no se ha alcanzado la recaudación proyectada;



